

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00013-00
Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Bbva Colombia
Demandado	Ana Fanny Mosquera Lombana
Providencia	Auto de sustanciación No. 1019
Decisión	Poner en Conocimiento

Observa el Despacho que se allegó oficio por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, informando que se procedió con la radicación de los documentos sujetos a registro, y que adicionalmente se evidencia que el interesado debe efectuar el pago de los derechos de registro de acuerdo con la Resolución 2436 del 19-03-2021 emitida por la misma entidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 186 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de noviembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario